BASES SORTEO BICICLETA
APERTURA CENCO PORTAL LA DEHESA 2025

En Santiago de Chile, a 29 de mayo de 2025, Decathlon Chile SpA, Rut 76.507.443-6, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao 8750, Local 2001, Comuna de Las Condes, en adelante también "Decathlon" o el "Organizador".

Decathlon organizará, promocionará y efectuará el Sorteo "**SORTEO BICICLETA APERTURA CENCO PORTAL LA DEHESA 2025**", en adelante "el Sorteo", cuyas reglas, términos y condiciones se regirán por este instrumento, en adelante las "Bases".

PRIMERO – ANTECEDENTES

En Decathlon, damos beneficios a los clientes con la finalidad de que puedan vivir una gran experiencia de compra, descubriendo oportunidades únicas en nuestros productos y servicios, para que estas fiestas de fin de año todos salgan jugando.

En virtud de lo anterior, es que Decathlon ha desarrollado el sorteo de una bicicleta entre todas las compras realizadas en la tienda de Decathlon Chile ubicada en el centro comercial Cenco Portal la Dehesa, entre el 6 y el 30 de junio de 2025 ambas fechas incluidas.

Se excluyen compras realizadas a través de la App y de la web www.decathlon.cl, y Connected Order.

SEGUNDO – ÁMBITO GEOGRÁFICO

El Sorteo será válido para todas las compras realizadas en la tienda Decathlon ubicada en Cenco Portal la Dehesa, y que las compras realizadas cumplan con los requisitos señalados en las cláusulas de las presentes Bases.

TERCERO – REQUISITOS Y EXCLUSIONES

Sin perjuicio de los demás requisitos que se indicarán, para participar del sorteo, se debe cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

a. Ser persona natural domiciliada dentro del territorio de la República de Chile o encontrarse habitando el territorio de la República de Chile al momento de realizarse el sorteo.
b. Que la compra sea realizada entre el 1 y el 31 de junio de 2025, ambas fechas inclusive.
c. Que la compra haya sido realizada identificándose con el Club Decathlon.
d. Que la compra sea igual o superior a CLP $50.000
e. El cliente debe escanear el código QR que se encuentra a continuación, y deberá rellenar el formulario con la siguiente información: Nombre y Apellido; E-Mail; Rut; Teléfono de contacto.

f. Se podrá inscribir una sola persona por cada boleta, y que el nombre de quien se inscriba debe coincidir con el titular del club Decathlon.

Quedan excluidos de participar del SORTEO:

a. Los accionistas, socios, directores, altos ejecutivos y colaboradores de las empresas pertenecientes a Decathlon Chile; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del SORTEO, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este SORTEO.
b. El Notario Público, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia y;
c. Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente SORTEO.

Dichas prohibiciones se extienden a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Decathlon Chile SpA se reserva el derecho de excluir del sorteo a participantes que, pese a haber realizado una compra conforme a lo establecido en las presentes bases, haya realizado la devolución del producto comprado, o bien hayan ejercido su derecho de retracto señalado en la Ley del Consumidor N°19.496.

CUARTO - SORTEO

Decathlon Chile sorteará una **BICICLETA ROCKRIDER SPORT TRAIL ST 530 CROMO, Ref/ ROCKRIDER. 8585188 /**

El sorteo del premio será realizado por el Equipo Decathlon por medios electrónicos, el día 3 de julio de 2025 y se notificará al ganador el 4 de julio de 2025. En cualquier caso, Decathlon se reserva el derecho de prolongar el periodo de participación y/o aplazar cualquier fecha anunciada. Decathlon no podrá ser considerada responsable de dicho aplazamiento o anulación.

Los ganadores del sorteo serán anunciados por la cuenta de Instagram de Decathlon Chile (@decathloncl) el 4 de julio de 2025.

QUINTO – ENTREGA DEL PREMIO SORTEADO

Una vez llevado a cabo el sorteo señalado en la cláusula CUARTA, el ganador será contactado por el equipo de Experiencia Cliente de Decathlon Chile por medio del correo electrónico señalado en la inscripción, indicando que ha sido ganador de un premio, y que se requiere coordinar la entrega del mismo.

Si el ganador no responde dentro de 3 días hábiles a los intentos de contacto realizados por Decathlon para la entrega del premio, perderá automáticamente el premio. En ese caso, el premio se le ofrecerá a la siguiente persona en la lista de suplentes o al siguiente ganador.

Decathlon no podrá ser considerada responsable en caso de que el ganador no reciba el premio debido a un error en los datos de contacto facilitados por éste.

El premio no podrá dar lugar, por parte del ganador, a litigio alguno, ni a la devolución de su contravalor en efectivo, ni a su sustitución o canje total o parcial por ningún motivo.

SEXTO – USO DE DATOS PERSONALES

Todo participante del SORTEO, por el solo hecho de cumplir con los requisitos, acepta que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, rol único tributario y correo electrónico sean utilizados por Decathlon para efectos de poder asociar la Promoción a una compra y persona en particular, como también para que sean procesados y analizados por la base de datos de Decathlon Chile SpA.

SÉPTIMO – PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Participantes aceptan, que la propiedad intelectual e industrial de todas las marcas que Decathlon comercializa, así como toda documentación o información técnica, generada o desarrollada por Decathlon, sus sociedades relacionadas u otros terceros, pertenecen a Decathlon, a sus sociedades relacionadas o al respectivo tercero a cuyo favor hayan sido registrados los respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial.

Nada en las presentes Bases podrá ser interpretado como una cesión, licencia o cualquier otro tipo de otorgamiento de derechos de propiedad industrial o intelectual de Decathlon en favor de los Participantes del presente Sorteo.

Los Participantes, no entregarán, publicarán, ni presentarán para publicación ningún material resultante del Sorteo, sin la aprobación previa por escrito de Decathlon. Asimismo, el o la ganadora, no utilizará el nombre de Decathlon en ninguna publicidad, propaganda o anuncio, sin el consentimiento previo por escrito de Decathlon.

OCTAVO – INFRACCIONES E INCUMPLIMIENTOS DE LAS BASES.

Decathlon se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Sorteo regulados por estas Bases, tales como la suplantación de personas, adulteración de información, infracción a leyes u otras.

Decathlon, se reserva el derecho de restringir a los clientes que sean sorprendidos realizando acciones que afecten negativamente al resto de los consumidores en la realización de las Promociones y que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un espacio privado de uso público.

NOVENO – CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que se beneficie del Sorteo, se entenderá que conoce, comprende y acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente en el punto de "**Información, Publicación y Protocolización de las Bases"**, además de todas las normas, reglas, términos y condiciones que resulten aplicables, sin que posteriormente se pueda reclamar desinformación.

Decathlon Chile se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los clientes aceptan por el sólo hecho de participar en el presente Sorteo.

DÉCIMO – CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Decathlon no será responsable por la ocurrencia de caso Fortuito o Fuerza Mayor que le impida cumplir con todo o parte de las obligaciones que por este acto asume, o que conlleva la realización del Sorteo, reservándose el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Sorteo.

DÉCIMO PRIMERO – RESPONSABILIDAD.

Decathlon no será responsable si el cliente por cualquier impedimento no puede ser beneficiado por el sorteo, o si por la participación de terceros que, maliciosamente, alteren el desarrollo del Sorteo, sin que haya sido posible para Decathlon evitarlo, habiendo cumplido con su deber de profesionalidad.

DÉCIMO SEGUNDO – MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN.

Decathlon podrá modificar en cualquier momento las presentes bases legales, debiendo ser protocolizadas e informadas, a través su página web, de manera oportuna.

Asimismo, Decathlon se reserva el derecho de suspender en cualquier momento, de manera temporal o definitiva, las Promociones.

DÉCIMO TERCERO – INFORMACIÓN, PUBLICACIÓN Y PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Decathlon cumple con el deber de información de las presentes bases legales mediante la publicación de una copia en su página web www.decathlon.cl.

Las presentes bases legales se encuentran protocolizadas. Para obtener una copia de la protocolización, deberá dirigirse a las oficinas de Decathlon, ubicada en Av. Francisco Bilbao 8750, local 2001, Comuna de Las Condes.